

desde el punto de vista económico y social, y se comprometió a entregarles por escrito una propuesta de negociación en la próxima ronda en Lima. En tal sentido, vale mencionar que Fedepalma, Coagro, Fenalce y la mayoría de industrias de aceites y grasas de Colombia ya le habían presentado por escrito al Gobierno Nacional la propuesta de negociación (recuadro página anterior). Este importante grupo de entidades plantea la necesidad de mantener el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), y el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP), y establecer un período de desgravación de 15 años para los productos sensibles de la cadena.

En materia de instrumentos de política comercial, Estados Unidos expresó su interés por una salvaguardia especial agropecuaria, por cantidades y no por precios, la cual estaría vigente únicamente durante el período de desgravación. Este hecho es preocupante dado que Colombia ha manifestado su deseo de poder contar con una salvaguardia por precios y por cantidades, y cuya vigencia sea durante todo el acuerdo y no sólo en el período de transición.

En materia del cronograma de las negociaciones, el gobierno tiene estimadas tres rondas más: en Lima, del 18 al 22 de abril; en Quito durante la primera semana de junio y la última a mediados de julio en Washington. Si se cumple este calendario, el acuerdo se presentaría al Congreso de la República de Colombia en octubre de 2005, y teniendo en cuenta que el control constitucional se demora cerca de seis meses y el proceso de implantación y ajuste en aduanas más de 90 días, el TLC entre Colombia y Estados Unidos empezaría a regir desde el 1 de enero de 2007.

En conclusión, la VIII Ronda de Negociaciones en Washington sirvió para conocer de parte de Estados Unidos propuestas concretas en materia de acceso de mercados en sectores sensibles colombianos como los cereales, y empieza a darles a las negociaciones agrícolas una dinámica distinta de la observada en las anteriores siete rondas. Así, es de esperar que en la medida en que avance en el Congreso norteamericano la aprobación del tratado con los países centroamericanos (Cafta), el proceso con Colombia se dinamice mucho más. ☞

Consejo de Estado corrige iniquidades en frontera

Un trascendental pronunciamiento para la agroindustria de aceites y grasas nacional profirió el Consejo de Estado el pasado 3 de marzo, cuando negó la suspensión provisional de un concepto de la Dian según el cual no se encuentra vigente el artículo 27 de la Ley 191 de 1995 que establecía que los productos importados podían comercializarse sin IVA en 34 municipios de 11 departamentos fronterizos del país.

De esa manera, la alta corte dio fin al grave perjuicio para la producción y la generación de empleo colombianas, por la inícuca competencia que los productos importados le han estado haciendo a los nacionales, basándose en un tratamiento privilegiado y discriminatorio.

El hecho había sido denunciado el año pasado ante la opinión pública por Fedepalma y Fecolgrasas, pues Colombia se estaba

inundando de una enorme cantidad de aceites y grasas comestibles provenientes de países como Ecuador, sin cancelar el impuesto.

En esta oportunidad, esas entidades gremiales esperan que de manera inmediata la Dian informe a sus diferentes regionales el pronunciamiento del Consejo de Estado, para que procedan a liquidar y cobrar el IVA en tales productos. ☞